

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
01/2020 (A.P.O.S.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 19 de Junio de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.773		



LICITACIONES

Tipo de Contratación: Licitación Pública

Expte. E3-2713-2020

Licitación Pública N° 1-2020

Objeto: Concertar la Locación de un Inmueble con destino al funcionamiento de las áreas de Farmacia y Droguera del APOS.

Fecha de Apertura: 02/07/2020 - Horas 11:00.

Presupuesto Oficial Base: Siete Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta (\$ 7.534.080,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Fecha límite de presentación de sobres: 02/07/2020 - Horas: 10:00.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas APOS.

Acto de Apertura: Despacho del Administrador.

Consulta de Pliegos: Dpto. Contrataciones APOS - Dorrego esq. Dalmacio Velez - La Rioja - Email: contratacionesapos@gmail.com.

Cra. Cerezo Silvana Soledad

Directora General de Administración
A.P.O.S.

N° 850.308 - \$ 1.968,00 - 19/06/2020 - La Rioja

VARIOS

GREENGRASS S.A.

GREENGRASS S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria (en adelante, la "Asamblea") a celebrarse el día 13 de julio a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

1°) Ratificación las siguientes actas: Acta de Asamblea N° 9; Acta de Directorio

N° 25; Acta de Asamblea N° 14; Acta de Directorio N° 36; Acta de Asamblea N° 18; Acta de Directorio N° 41; Acta de Directorio N° 54; Acta de Asamblea N° 22 y Acta de Directorio N° 55.

Con la finalidad de cumplir con los parámetros de distanciamiento social y prevención recomendados por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, que permite y garantiza la participación remota de los accionistas mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión.

Nota: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (y su prórroga), la comunicación exigida en el Art. 238 de la LGS deberá ser efectuada, dentro del plazo de ley, por email, dirigido a Icarrara@sosolivares.com. En la comunicación a la que aquí se hace referencia, los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se les remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia.

El Directorio

Young Billy
Greengrass S.A.
Presidente

N° 23.842 - \$ 6.300,00 - 16 al 30/06/2020 – Capital

* * *

GREENGRASS S.A.

GREENGRASS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria (en adelante,



la “Asamblea”) a celebrarse el día 13 de julio a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31 de diciembre de 2019.

3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

4°) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que integran el Directorio y la elección de los mismos por tres ejercicios.

6°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Con la finalidad de cumplir con los parámetros de distanciamiento social y prevención recomendados por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, que permite y garantiza la participación remota de los accionistas mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión.

Nota: En virtud de que a la fecha se mantiene vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (y su prórroga), la comunicación exigida en el Art. 238 de la LGS deberá ser

efectuada, dentro del plazo de ley, por email, dirigido a Icarrara@sosolivares.com. En la comunicación a la que aquí se hace referencia, los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se les remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia.

Young Billy

Greengrass S.A.

Presidente

N° 23.843 - \$ 7.350,00 - 16 al 30/06/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil “A”- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián -cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101190000020836 - Año 2019 - Letra A, caratulados: “Moyano, Eduardo Mariano - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 12 - Parcela: “80”. Medidas y Colindantes: ubicado en acera Oeste de calle Ortiz de Ocampo, B° Las Chacras, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja y mide: al Este, de frente a calle de su ubicación 165,08 m; en su contra frente Oeste 131,38 m; en su lado Norte 113,87 m; y lado Sur 129,75 m. Superficie: 1 ha 7.238,22 m²; linda: al Este con calle Ortiz de Ocampo; al Oeste con calle pública



proyectada; al Norte con lote N° 11 de Juan Hilario Molina; y al Sur con lote N° 08 de sucesión de Eusebio Gómez. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 13 de marzo de 2020.

Dr. David Lino Maidana Parisi
Secretario - Secretaría "A"

N° 23.845 - \$ 1.680,00 - 16 al 30/06/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González, Secretaría única a cargo de la Dra. María Eugenia Ártico, en autos Expte N° 104002010000016312 - Letra "G" - Año 2020 caratulados: "González Juan Ramón / Sucesión Ab Intestato", decreta: de conformidad al Art. 340 del C.P.C, téngase por iniciado juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Juan Ramón González. De conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N. publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos.
La Rioja, 10 de junio de 2020.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 23.846 - \$ 264,00 - 19/06/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.207 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Recursos S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas

Sociales", hace saber que conforme Convenio de Cesión de Cuotas Sociales de fecha dos de agosto del año dos mil diecinueve, el Socio Gonzalo Oscar Galante, DNI N° 34.548.363, cede gratuitamente al socio Oscar Alfredo Galante, DNI N° 11.817.152, la cantidad de cuarenta y ocho (48) cuotas sociales que posee en la firma Recursos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Conforme a dicha Cesión el capital social queda constituido de la siguiente manera: el socio Oscar Alfredo Galante, posee la cantidad de ciento noventa y ocho (198) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una; y el socio Gonzalo Oscar Galante la cantidad de dos (2) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 11 de marzo de 2020.

Dra. María José Quiroga

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 23.849 - \$ 980,00 - 19/06/2020 - Capital

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.230 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "O y D S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por lo que se hace saber que los Sres. Eduardo Nicolás Campazzo, argentino, D.N.I. N° 22.443.057, estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Chaya S/N B° Terrazas del Velazco y Soledad Arabel Brizuela, argentina, DNI N° 27.515.229, estado civil soltera, de profesión economista, con domicilio en calle Chaya S/N , B° Terrazas del Velazco, todos de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, mediante instrumento privado de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinte, con firmas ratificadas ante el Registro Público,



han constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada "O y D S.R.L.". Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: a) Servicios de Consultoría y Gestión de Proyectos: Formulación y Evaluación de Proyectos, Gestión de Fuentes de Financiamiento, Desarrollo de Franquicias, Registro de Marcas, Rendición de Resultados/Beneficios, Formación de Responsables de Proyecto, Generación de Portafolio de Proyectos, Desarrollo de Oficina de Gestión de Proyectos, Formulación y Coordinación de Proyectos de Responsabilidad Social Empresarial; b) Servicios de Consultoría y Gestión de Recursos Humanos: Diagnóstico Organizacional, Implementación de Buenas Prácticas de Integración y Comunicación, Definición y Comunicación de Roles y Responsabilidades, Desarrollo de Capacidades Gerenciales, Capacitaciones adaptadas a las Necesidades y Potencial del Cliente, Selección de Personal, Evaluación de Desempeño, Tercerización de Recursos Humanos; c) Servicios de Consultoría y Gestión de Administración: Asesoramiento en Planes de Negocio y Planificación Estratégica, Diseño de Estrategia de Comercialización e Incentivos asociados al desempeño, Optimización de los Procesos de Planificación y Control: Implementación de Indicadores y Tablero de Comando, Administración y Rediseño de Procesos de Gestión Asesoramiento y Gestión Contable; d) Servicios de Consultoría y Gestión de Tecnología: Desarrollo de Aplicaciones Móviles, Diseño y Desarrollo de Plataformas e-Commerce, Diseño y Desarrollo de Plataformas e-Learning, Interfases basadas en Internet de las Cosas (IoT), Diseño y Desarrollo de Sistemas Informáticos de Gestión, Diseño y Desarrollo de Sistemas basados en Bigdata y la Nube, Publicidad de Alto Impacto en Pantallas Led, Desarrollo de Software en general, Capacitaciones para el Desarrollo de Software y Economías del Conocimiento en General, e) Servicios de

Coworking: Puestos de Trabajo Colaborativos, y f) Servicios de Incubación y Aceleración de Empresas. Capital Social: \$ 100.000,00 dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000), valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación legal: Soledad Arabel Brizuela, Gerente. Sede Social: calle San Nicolás de Bari Oeste N° 98, B° Centro de la ciudad de La Rioja. Registro Público, 17 junio de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.851 - \$ 2.240,00 - 19/06/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, que en autos Expte. N° "14.219" - Letra "T" - Año 2020, caratulado: "TETRA PAK S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", dando cumplimiento con el Art. 10, de la Ley de Sociedades Comerciales, ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la modificatoria que se introduce al Artículo Cuarto del Contrato Social; ello, resuelto por Acta N° 46 de fecha 03/03/2020, quedando redactado de la siguiente manera: ..."Capital. Artículo 4°: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en un millón (1.000.000) de cuotas, de Un Peso valor nominal (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: Tetra Laval International S.A., la cantidad de seiscientos mil (600.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una y



con derecho a un (1) voto por cuota; e Iwox S.R.L., la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) cuotas de Un Peso (\$) 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. El capital podrá aumentarse mediante resolución de la reunión de socios, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de socios reunidos en asamblea que representen más de la mitad del capital social. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Constarán en el balance a partir de la inscripción.”

Secretaría, 12 de junio de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.852 - \$ 1.400,00 - 19/06/2020 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Corriente Argentina S.A.” - Expte. N° 69 - Letra “C” - Año 2019. Denominado: “Sapitos 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de noviembre 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9848 ha 3100 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94

perimetrales: Y=2485020.000
 X=6840640.000 Y=2492900.000
 X=6840640.000 Y=2492900.000
 X=6831535.000 Y=2482570.000
 X=6831535.000 Y=2481000.000
 X=6835435.000 Y=2480900.000
 X=6837125.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6840640.00-2492900.00-13-09-E SO: 6831535.00-2482570.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: “Sapitos 1” nombre de Corriente, Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9,818 ha 3.100 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega



para su publicación, fecho, resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.847 - \$ 2.046,00 - 19 y 30/06/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular; “Corriente Argentina S.A.” - Expte. N° 72 - Letra “C” - Año 2019, Denominado: “Sapitos 4”, Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 28 de noviembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9866 ha 7187.500 m2, asimismo se Informa que dicha área se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=2474575.000	X=6852525.000
Y=2485800.000	X=6852525.000
Y=2483360.000	X=6847185.000
Y=2483360.000	X=6844260.000
Y=2480100.000	X=6839125.000
Y=2474575.000	X=6845350.000.

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6852525.00-2485800.00-13-09-E SO: 6839125.00-2480100.00-13-09-E Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... la Directora de Minería

Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: “Sapitos 4” nombre de Corrientes, Argentina S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9,866 ha 7.187,500 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia, Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.848 - \$ 2.046,00 - 19 y 30/06/2020 - La Rioja

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00